MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

MODIFICATORIO No. 2 – PRORROGA No. 2 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA PN DIRAN No. 02-2-10042-24 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA EMPRESA CONDECORAR S.A.S, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MEDALLA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ" CLASE PRIMERA VEZ.

Entre los suscritos, de una parte, la **POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, quién actúa a través de su representante legal, la cual en adelante se denominará la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, y **LA EMPRESA CONDECORAR S.A.S**, debidamente identificados como aparece al pie de la firma, hemos convenido suscribir el presente **MODIFICATORIO No. 2 – PRORROGA No. 2**, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes contratantes suscribieron **LA ACEPTACIÓN DE OFERTA PN DIRAN No. 02-2-10042-24**, el día 02 de julio de 2024, el cual tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE MEDALLA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ" CLASE PRIMERA VEZ** , por un valor de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA ($17.490.000,00)**, incluido impuestos de ley, con plazo de ejecución hasta el 31/07/2024 contados a partir de la fecha de la aprobación de la Garantía Única por parte de la Dirección de Antinarcóticos.

Que las partes contratantes suscribieron **MODIFICATORIO No. 1 – PRORROGA No. 1** el día 31 de julio de 2024, el cual tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE MEDALLA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ" CLASE PRIMERA VEZ** con plazo de ejecución hasta el 30/08/2024 contados a partir de la fecha de la aprobación de la Garantía Única por parte de la Dirección de Antinarcóticos.

Mediante oficio sin número radicado de fecha 15 de agosto de 2024, remitido a través de correo electrónico suscrito por la señora MARIA PATRICIA MENDOZA DÍAZ, Representante Legal de la Empresa CONDECORAR S.A.S, informa que:

> *"en atención al tema de la referencia, solicitamos a la entidad nos otorgue una prórroga a la entrega del contrato en cuestión, hasta el día 15 de octubre de 2024 teniendo en cuenta los puntos tratados en la reunión del día de ayer sobre las observaciones del Grupo de calidad"*

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-102746-DIRAN del 20/08/2024, el señor Teniente Coronel HAROL ALFONSO OCHOA VÁSQUEZ, supervisor de la aceptación de oferta PN DIRAN No. 02-2-10042-24, solicitó al ordenador del gasto lo siguiente:

> *"estudie la viabilidad de autorizar y de ser procedente ordenar a quien corresponda, se adelanten los trámites correspondientes con el fin de realizar prórroga al contrato PN DIRAN No. 02-2-10042-24, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MEDALLA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ "CLASE PRIMERA VEZ ", en*

40/2

atención a que los elementos objetos del contrato deben cumplir con la norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-257, la cual al ser verificada por el Grupo de Control y Calidad de la Dirección Logística y Financiera (DILOF),emitió concepto con observaciones en tres (03) ítems, dado esto deben ser subsanados por el contratista, razón por la cual obliga a las partes a dar cumplimiento a los fines de la contratación estatal, en tal sentido, y con el fin de recibir a entera satisfacción los bienes, se solicita prorroga mediante correo electrónico allegado el día 15/08/2024 por la empresa CONDECORAR S.A.S, quienes requieren que se extienda el plazo de ejecución hasta el día 15/10/2024.

Así mismo mi general, esta supervisión se permite expresar, que de acuerdo a las novedades presentadas en la ejecución del contrato frente al cumplimiento de la norma técnica de los elementos, se considera viable realizar la prórroga solicitada por el contratista, a fin de llevar a feliz término el objeto contratado".

El señor Brigadier general RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE Director de Antinarcóticos, a través del sistema de información GESTOR DE DOCUMENTOS POLICIALES – GEPOL, mediante comentario con fecha 26/08/2024 indicó que:

" En atención a la solicitud realizada referente a la viabilidad de autorizar la segunda prórroga contrato PN DIRAN 02-2-10042-24, como se relaciona en el presente documento; me permito informar que ES VIABLE, dar continuidad al trámite dentro de la correspondiente actuación administrativa y de conformidad a la norma y protocolos vigentes; en atención al concepto viable expuesto por el Área de Logística y Financiera y grupo de contratos DIRAN. "

Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es viable y procedente la celebración del **MODIFICATORIO No. 2 – PRORROGA No. 2** a la aceptación de oferta **PN DIRAN No. 02-2-10042-24**, suscrito con la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** y la **EMPRESA CONDECORAR S.A.S** cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE MEDALLA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS "MAYOR WILSON QUINTERO MARTÍNEZ" CLASE PRIMERA VEZ.** En consecuencia, las partes acuerdan:

RESUELVE

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula quinta (PLAZO DE EJECUCIÓN) de la aceptación de oferta **PN DIRÁN No. 02-2-10042-24**, y la cláusula primera del modificatorio No.1 - prorroga No. 1, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución el cual quedará así:

El plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta, será contado a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Dirección de Antinarcóticos y hasta el 15 de octubre de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS - El contratista se obliga a modificar las pólizas originales y adicionándolas proporcionalmente al tiempo y valor pactado en la cláusula primera del presente **MODIFICATORIO No. 2 – PRORROGA No. 2.**

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES - Las demás cláusulas de la aceptación de oferta **PN DIRÁN No. 02-2-10042-24**, celebrado entre **LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA EMPRESA CONDECORAR S.A.S.**, que no hayan sido

objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – el **MODIFICATORIO No. 2 - PRORROGA No. 2** de la aceptación de oferta No. **02-2-10042-24**, celebrado entre **LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA EMPRESA CONDECORAR S.A.S.**, se entiende perfeccionada con las firmas de las partes, y la aprobación de la garantía única.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 30 AGO 2024

EL CONTRATANTE

Brigadier general **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**
Director de Antinarcóticos

EL CONTRATISTA

MARIA PATRICIA MENDOZA DÍAZ
Cédula de Ciudadanía No. 35.195.929 de Chía - Cundinamarca
NIT: 901.014.693-3

Elaborado por: ABG.Katherine Marylanda
Analista Grupo de Contratos - DIRAN
Revisado por: CT.Yerson Falcao Viveros Muñoz
Jefe Grupo de Contratos - DIRAN
MY. Wilmer Rivas Arenas
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos - DIRAN
TC.John Alexander Hernández Molina
Jefe Área Logística y Financiera - DIRAN
TC.Olmer Alberto Urriago
Subdirector de Antinarcóticos – DIRAN (E)

Ubicación: Disco D-Pública-2024-prorrogas
Aeropuerto el Dorado entrada 6 CATAM
Teléfonos 320 2974 939
diran.atlof-con@policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA